

COMUNICADO SOBRE LA REUNION CCL - IC **24 DE FEBRERO DE 2020**

FECCOO de Exterior, informa sobre la reunión de condiciones laborales celebrada en el Instituto Cervantes el lunes 24 de febrero de 2020.

La reunión consta de dos partes: la primera dedicada a la modificación del Acuerdo de Condiciones Laborales y la segunda para tratar Acción social, Plan de formación y ruegos y preguntas, se celebraron entre las 10:00 h y las 14:00 h. Presentes representantes de los sindicatos CSIF, UGT y FECCOO y por parte del Instituto Cervantes: el Jefe del Departamento de Relaciones Colectivas.

RESOLUCIÓN DE CONDICIONES LABORALES 06/07/2009

Modificación de los apartados: 3.4.2., 3.5., 3.6, 3.7 y 3.8

Modificaciones propuestas por IC

3.4.2-Gastos por incorporación a un centro

Afectan a los puestos:

- 1- Profesor-Aula
- 2- Profesor
- 3- Bibliotecario
- 4- Gestor Cultural
- 5- Administrador
- 6- Jefe de estudios
- 7- Jefe de Biblioteca
- 8- Jefe de A. Culturales

Para nueva contratación de fijos

No se abonarán gastos por incorporación a un centro al personal con residencia previa en la ciudad.

Excepción: cuando se participa en una convocatoria del IC para un puesto igual al que se ostenta, solo se costeará lo que determine la normativa para traslados.

Finalización o suspensión de la relación laboral.

Solo se abonarán gastos de traslado cuando se cumplan las cuatro condiciones: no exista reserva de puesto, permanencia de 3 años en el mismo puesto, no haber percibido su abono por la misma causa en los últimos 10 años, que se traslada al mismo país de su residencia anterior a su contratación o a España.

Contrataciones temporales y comisiones de servicios:

Solo se abonará el viaje del titular.

Consideraciones generales.

Se podrán abonar los gastos de miembros de la familia dentro de los 6 meses siguientes al contrato o cambio de situación laboral y se podrá prorrogar hasta 3 meses a solicitud del trabajador. Solo cubre a los miembros de la unidad familiar en el momento de la contratación.

FECCOO propuestas:

- 1- Que se incorpore al personal local administrativo para que tengan derecho a percibir los gastos de traslado e instalación en los casos en que cambien de centro por traslado o promoción. Cuenta con el respaldo del resto de los sindicatos.
- 2- Posibilidad de abono de la mudanza en los traslados voluntarios a cambio del compromiso de un tiempo mínimo de permanencia en el centro de destino.
- 3- Abono de los gastos de traslado para el personal de puestos declarados a extinguir que opten por localizarse (por ejemplo jefes de biblioteca que pasan a bibliotecarios)
- 4- Excepcionalmente y a solicitud del trabajador se abonen los gastos también a nuevos miembros de la unidad familiar por circunstancias sobrevenidas.
- 5- Importantísimo: que el IC se ocupe de gestionar con los consulados y embajadas la tramitación de la documentación necesaria para residir y trabajar cuando el país de destino así lo exija. En cualquier caso, los trámites que requieran la presencia física de las trabajadoras y trabajadores esté comprendido dentro de la jornada laboral. Cuenta con el apoyo de UGT y CSIF

3.5 – Comisiones de selección.

Propuestas IC:

Respecto de las facultades de los sindicatos representados en la CTCL, IC propone un cambio en el párrafo: "estudiar e informar de las bases de los procesos de movilidad, promoción y convocatoria pública de selección. Se remitirán con al menos tres días laborables de antelación a su publicación para que puedan efectuar las sugerencias que consideren pertinentes."

A los sindicatos presentes nos parece muy corto el plazo, proponemos cinco días como mínimo.

FECCOO

Exige la participación de los RLT, representantes legales de los trabajadores en todos los procesos, tanto internos como públicos y tanto para los puestos de trabajo bajo legislación española como para los de legislación local de los países en cuestión. Este es un derecho que venimos demandando desde nuestro sindicato, imprescindible para garantizar la transparencia, el respeto a los derechos de las trabajadoras y trabajadores y la calidad democrática de un organismo de la administración pública española como lo es el Instituto Cervantes.

3.7 – Contratación y período de prueba.

FECCOO

Proponemos que el período de prueba para todos los puestos se homologue en dos meses, independientemente de lo que fuera aplicable para los contratos de legislación local en su caso.

REUNIÓN ORDINARIA

A- Plan de Formación.

IC informa:

- los próximos cursos de acogida serán: profesores (2 al 6 de marzo), gestores culturales, administradores y oficiales administrativos coordinadores.
- Los cursos para niños serán impartidos por profesores del IC con experiencia en estas clases
- El curso de normas RDA, especial para bibliotecas, está pendiente de las subvenciones del INAP

Los sindicatos presentes insistimos en la necesidad de concretar objetivos y contenidos en los cursos para Redes Sociales. Asimismo, que se determine claramente la categoría profesional de las personas que deben encargarse de las redes en los centros IC

El IC presenta algunas modificaciones en las Estancias en lo que se refiere a los informes y memorias: También ha decidido que su adjudicación entre los solicitantes de los centros IC en el exterior se hará en base a la antigüedad como en Sede.

Proyecto de Inmersión Lingüística se publicará esta misma semana.

B- Plan de Acción Social 2020

El PAS presenta como novedad la ampliación de las Ayudas por desequilibrio salarial a los tres centros del Reino Unido, además de los centros de Brasil. Se debe a un cambio

en el modo de determinar este desequilibrio, ya que el objetivo era que alcanzara al personal desplazado sin movilidad forzosa que más duramente padece salarios con los que resulta imposible afrontar el nivel de precios del país. El cálculo se ha hecho en base a las retribuciones de los jefes de estudios sin contar el complemento de desplazamiento y se han elegido aquellas retribuciones inferiores en más de un 40% a las del puesto de movilidad forzosa.

En cuanto al personal local, el IC manifiesta que no ha podido encontrar un criterio objetivo para poder baremar el desequilibrio salarial, pero a petición de los sindicatos se compromete a establecer lo antes posible una base que permita ampliar esta ayuda al colectivo.

A- Ruegos y preguntas.

- Sobre la situación en los centros ubicados en China: aportarán información más concreta sobre todo el personal. Los centros permanecen cerrados a la espera de las decisiones del gobierno chino.
- Situación en Italia: el centro de Milán está abierto pero es posible que cierre sus puertas en cualquier momento en que se reciban instrucciones del gobierno italiano.
- A nuestra pregunta sobre la apertura del nuevo centro en Dakar, por parte del IC se asegura que no se pondrá en peligro la estabilidad laboral del compañero que ocupa el Aula Cervantes, sin que por el momento puedan indicarnos cuáles serán las posibilidades que se le ofrezcan.

Los sindicatos asistentes pedimos que se nos mantenga informados de todos los extremos anteriores ya que afectan gravemente a las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Calendario de reuniones de Condiciones Laborales,

previsto el siguiente: 23 de marzo, 20 de abril, 25 de mayo y 22 de junio.

En todas estas reuniones se seguirán tratando las propuestas de modificación del Acuerdo de Condiciones Laborales, continuando con puntos: 3.8, 3.9 y 3.10 y el Capítulo 4- Jornada laboral y horarios, a excepción del punto 4.1.1- Jornada y horario de profesores. Se continuará con los Capítulos: 5, 6,7, 8 y 9.

FECCOO de EXTERIOR